MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISION DE AVIASION ASALTO AEREO

Acta No 00000673

Lugar y fecha: Bogotá D.C. 31 DIC 2023

Intervienen: MY. JULIÁN EDUARDO MURCIA SÁNCHEZ
Supervisor Contrato 259-CENACAVIACION-2023
LUIS CARLOS MOSQUERA MEDINA
Representante Legal de la empresa FASTER FUEL SAS.

Asunto: TRATA DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCION DEL CONTRATO No 259-CENACAVIACION-2023 EL CUAL ES EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024"

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE SERVICIOS	
CONTRATO No.	CONTRATO 259-CENACAVIACION-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN	12 diciembre del 2023
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024"
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN - EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del presente contrato a la cuenta corriente No.45743634156 de Bancolombia a nombre de FASTER FUEL S.A.S. identificada con NIT. 900.185.158-3, de la siguiente forma: VIGENCIA 2023 PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES, hasta por la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($97.403.487,00) de conformidad con

	asignación del presupuesto de los puntos adjudicados, pagos parciales contra entregas parciales de los suministros contratados una vez recibido a satisfacción parcial de los suministros, previa asignación de cupo PAC, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días Calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, y una vez se verifique las siguientes condiciones: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016). El contratista, debe efectuar la presentación de factura física con los soportes respectivos establecidos en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al Departamento de combustibles para revisión y aprobación de las mismas. 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor. NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN. NOTA 2: EN EL EVENTO QUE EL PAGO SEA EN DÓLARES SE TENDRÁ EN CUENTA LA TRM FIJADA PARA EL DÍA DE PAGO. NOTA 3: SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA. NOTA 4: EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, SI LOS MISMOS APLICAN PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMENTO AL

	DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016 ARTICULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR LA ESTABLECE EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR EL ARTÍCULO 1.6.1.4.1 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016, ASI MISMO DEBERA OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION PROCEDIMIENTO PARA FACTURACION ELECTRONICA (SOLO APLICA PARA EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACION. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACION. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos. VIGENCIA 2024 PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES, hasta por la de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($1.461.052.303,00) de conformidad con asignación del presupuesto de los puntos adjudicados, pagos

	parciales contra entregas parciales de los suministros contratados una vez recibido a satisfacción parcial de los suministros, previa asignación de cupo PAC, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días Calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, y una vez se verifique las siguientes condiciones: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016). El contratista, debe efectuar la presentación de factura física con los soportes respectivos establecidos en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al Departamento de combustibles para revisión y aprobación de las mismas. 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor. NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN. NOTA 2: EN EL EVENTO QUE EL PAGO SEA EN DÓLARES SE TENDRÁ EN CUENTA LA TRM FIJADA PARA EL DÍA DE PAGO. NOTA 3: SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA. NOTA 4: EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, SI LOS MISMOS APLICAN PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMENTO AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016 ARTICULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR LA ESTABLECE EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR

	EL ARTÍCULO 1.6.1.4.1 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016, ASI MISMO DEBERA OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION PROCEDIMIENTO PARA FACTURACION ELECTRONICA (SOLO APLICA PARA EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACION. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACION. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.
CONTRATISTA	INDIRA PAOLA MASSA RAMOS Representante Legal de la empresa FASTER FUEL SAS
SUPERVISOR	MY. JULIÁN EDUARDO MURCIA SÁNCHEZ Jefe de Aeronavegabilidad Supervisor Contrato 259-CENACAVIACION-2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es hasta por la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($1.558.455.790,00), incluido todos los impuestos de ley, según aplique, de acuerdo a los siguientes valores:
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de mayo del 2024.
PLAZO DE VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta corresponde al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

VALOR ADICIÓN	
FECHA PRORROGA	OMITIDO
VALOR FINAL CONTRATO	CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es hasta por la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($1.558.455.790,00), incluido todos los impuestos de ley, según aplique, de acuerdo a los siguientes valores:

En **Bogotá**, el día 31 de diciembre del 2023 se reunieron el señor: **MY. JULIÁN EDUARDO MURCIA SÁNCHEZ**, por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN, en su calidad de supervisor del contrato 259-CENACAVIACION-2023 y la señora **INDIRA PAOLA MASSA RAMOS**, quien actúa como Representante Legal de la empresa **FASTER FUEL SAS**, en su calidad de contratista, por poder general, amplio y suficiente otorgado por el señor **LUIS CARLOS MÓSQUERA MEDINA**; a través de escritura pública No. 1.035 del 12 de julio de 2023 de la Notaría 75 de Bogotá, con el fin de dejar constancia del **recibo a satisfacción parcial** del objeto del contrato descrito en la **cláusula primera** y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

A continuación, se describe de manera detallada los bienes y/o servicios así:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS ENTREGADOS

PRIMERA ENTREGA

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 259-CENACAVI-2023 FASTER							
No	**FECHA**	**FACTURA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**LUGAR**	**VALOR TOTAL**	**PEDIDO**
1	28/12/23	FE 8280	50,00	22.831,07	POPAYAN	1.141.553,50	
2	28/12/23	FE 8281	50,00	22.831,07	POPAYAN	1.141.553,50	
3	28/12/23	FE 8282	210,60	36.162,66	GUAPI	7.615.856,20	
4	28/12/23	FE 8283	71,00	22.831,07	POPAYAN	1.621.005,97	
5	28/12/23	FE 8284	112,00	19.074,66	NEIVA	2.136.361,92	
6	28/12/23	FE 8285	82,00	19.931,41	NEIVA	1.634.375,62	
7	28/12/23	FE 8286	83,00	23.687,82	POPAYAN	1.966.089,06	
8	28/12/23	FE 8287	92,00	22.726,81	COROZAL	2.090.866,52	
9	28/12/23	FE 8288	300,00	23.679,82	QUIBDO	7.103.946,00	
10	29/12/23	FE 8295	80,00	37.019,41	GUAPI	2.961.552,80	
11	29/12/23	FE 8296	147,00	19.931,41	NEIVA	2.929.917,27	
12	29/12/23	FE 8297	120,00	19.931,41	NEIVA	2.391.769,20	
13	29/12/23	FE 8298	99,00	19.931,41	NEIVA	1.973.209,59	
14	29/12/23	FE 8299	161,00	22.726,81	COROZAL	3.659.016,41	
15	29/12/23	FE 8301	490,00	23.687,82	POPAYAN	11.607.031,80	
16	29/12/23	FE 8302	806,00	23.687,82	POPAYAN	19.092.382,92	
17	29/12/23	FE 8303	274,00	19.931,41	NEIVA	5.461.206,34	
18	29/12/23	FE 8304	52,40	37.019,41	GUAPI	1.939.817,08	
19	29/12/23	FE 8306	180,00	23.687,82	POPAYAN	4.263.807,60	
20	29/12/23	FE 8305	240,00	23.687,82	POPAYAN	5.685.076,80	
21	30/12/24	FE 8307	150,10	37.019,41	GUAPI	5.556.613,44	
	TOTAL		**3.850,10**			**93.973.009,54**	

BALANCE SERVICIOS RECIBIDOS.

ENTREGAS	RUBRO	FECHA	VALOR

PRIMERA ENTREGA	10	31 DIC 2023	93.973.009,54
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS			93.973.009,54
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2023			$ 3.430.477,46
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2024			$ 1.461.052.303,00
VALOR VIGENCIA 2023			$ 97.403.487,00
VALOR VIGENCIA 2024			$ 1.461.052.303,00
TOTAL VALOR DEL CONTRATO			$ 1.558.455.790,00

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que los servicios contratados han sido entregados de manera parcial por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

ANEXOS

- CDP No 24923
- CRP No 147623
- Facturas N° FE FE 8280-FE 8281-FE 8282-FE 8283-FE 8284-FE 8285-FE 8286-FE 8287-FE 8288-FE -295-FE 8296-FE 8297-FE 8298-FE 8299-FE 8301-FE 8302-FE 8303-FE 8304-FE 8306-FE 8305-FE 8307
- RUT-
- Certificación pago parafiscales
- Planilla Parafiscales
- Entrada SAP
- Acta de recibo a satisfacción
- Informe de Supervisión No 01

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

LUIS CARLOS MOSQUERA MEDINA
Representante Legal Faster Fuel SAS

MY. JULIÁN EDUARDO MURCIA SÁNCHEZ
Jefe de Aeronavegabilidad
Supervisor Contrato 259-CENACAVIACION-2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO	INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 (18 DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023) FECHA DEL INFORME: 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONTRATO Y/O ACUERDO 259-CENACAVIACION-2023	FECHA FIRMA CONTRATO: 12 DICIEMBRE 2023

1. OBJETO DEL CONTRATO:

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024".

1.1. CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS:

TIPO	FECHA	OBJETO

1.2. RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

PUNTO	NOMBRE DEL PUNTO	MARGEN DE COMERCIALIZACION	VALOR VIGENCIA 2023	VALOR VIGENCIA 2024	VALOR TOTAL
No.10	AP-COROZAL AEROPUERTO AL ALA	10.591,00	$ 3.387.475,00	$ 50.812.121,00	$ 54.199.596,00
No.41	BAHIA SOLANO CARROTANQUE A GRANEL	28.213,00	$ 4.015.486,00	$ 60.232.288,00	$ 64.247.774,00
No.42	AP-BUENAVENTURA AEROPUERTO AL ALA	10.926,00	$ 2.174.509,00	$ 32.617.634,00	$ 34.792.143,00
No.44	AP-GUAPI AEROPUERTO AL ALA	24.525,00	$ 16.692.818,00	$ 250.392.265,00	$ 267.085.083,00
No.47	AP-POPAYAN AEROPUERTO AL ALA	11.132,00	$ 10.620.397,00	$ 159.305.949,00	$ 169.926.346,00
No.81	AP-ARMENIA AEROPUERTO AL ALA	10.796,00	$ 2.163.926,00	$ 32.458.893,00	$ 34.622.819,00
No.82	AP-IBAGUE AEROPUERTO AL ALA	10.410,00	$ 2.128.533,00	$ 31.928.002,00	$ 34.056.535,00
No.84	AP-MANIZALES AEROPUERTO AL ALA	10.796,00	$ 2.163.926,00	$ 32.458.893,00	$ 34.622.819,00
No.86	H-NEIVA HELIPUERTO AL ALA	7.437,00	$ 15.745.482,00	$ 236.182.235,00	$ 251.927.717,00
No.87	H-NEIVA HELIPUERTO A GRANEL	7.437,00	$ 6.280.607,00	$ 94.209.108,00	$ 100.489.715,00
No.121	AP-QUIBDO AEROPUERTO AL ALA	11.124,00	$ 11.720.482,00	$ 175.807.233,00	$ 187.527.715,00
No.127	ARAUCA CARROTANQUE A GRANEL	5.514,00	$ 8.641.468,00	$ 129.622.015,00	$ 138.263.483,00
No.129	CAÑO LIMÓN CARROTANQUE A GRANEL	4.843,00	$ 11.668.378,00	$ 175.025.667,00	$ 186.694.045,00
TOTAL					**$1.558.455.790,00**

2. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR TOTAL: MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($1.558.455.790,00) M/CTE

VIGENCIA 2023: NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 97.403.487,00) M/CTE

VIGENCIA 2024: MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($1.461.052.303,00) M/CTE

2.1. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE CONTRATO	VALOR	VALOR EN USD GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
PRINCIPAL	**$1.558.455.790,00**	----------	**$1.558.455.790,00**
VALOR TOTAL	**$1.558.455.790,00**	----------	**$1.558.455.790,00**

2.2. SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR PESOS	OBLIGACION No.	FECHA OBLIGACION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	PENDIENTE POR CANCELAR
PAGOS PARCIALES	2023							$1.558.455.790,00
VALOR VIGENCIA 2024		$ 1.461.052.303,00						
VALOR VIGENCIA 2023		$ 97.403.487,00						
TOTAL CONTRATO		$1.558.455.790,00	-	-	-	-		$1.558.455.790,00

2.3. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR$
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	2023	24923	2023-09-19	147623	2023-12-12	**$ 97.403.487,00**
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	2024	24923				**$ 1.461.052.303,00**
VALOR TOTAL						**$1.558.455.790,00**

2. SITUACIÓN DE ENTREGAS: EL SIGUIENTE ES LOS SERVICIOS RECIBIDOS A LA FECHA:

El plazo máximo de ejecución es el 31 de mayo de 2024.

PRIMERA ENTREGA: DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00000673 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 259-CENACAVI-2023 FASTER							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	28/12/23	FE 8280	50,00	22.831,07	POPAYAN	1.141.553,50	
2	28/12/23	FE 8281	50,00	22.831,07	POPAYAN	1.141.553,50	
3	28/12/23	FE 8282	210,60	36.162,66	GUAPI	7.615.856,20	
4	28/12/23	FE 8283	71,00	22.831,07	POPAYAN	1.621.005,97	
5	28/12/23	FE 8284	112,00	19.074,66	NEIVA	2.136.361,92	
6	28/12/23	FE 8285	82,00	19.931,41	NEIVA	1.634.375,62	
7	28/12/23	FE 8286	83,00	23.687,82	POPAYAN	1.966.089,06	
8	28/12/23	FE 8287	92,00	22.726,81	COROZAL	2.090.866,52	
9	28/12/23	FE 8288	300,00	23.679,82	QUIBDO	7.103.946,00	
10	29/12/23	FE 8295	80,00	37.019,41	GUAPI	2.961.552,80	
11	29/12/23	FE 8296	147,00	19.931,41	NEIVA	2.929.917,27	
12	29/12/23	FE 8297	120,00	19.931,41	NEIVA	2.391.769,20	
13	29/12/23	FE 8298	99,00	19.931,41	NEIVA	1.973.209,59	
14	29/12/23	FE 8299	161,00	22.726,81	COROZAL	3.659.016,41	
15	29/12/23	FE 8301	490,00	23.687,82	POPAYAN	11.607.031,80	
16	29/12/23	FE 8302	806,00	23.687,82	POPAYAN	19.092.382,92	
17	29/12/23	FE 8303	274,00	19.931,41	NEIVA	5.461.206,34	
18	29/12/23	FE 8304	52,40	37.019,41	GUAPI	1.939.817,08	
19	29/12/23	FE 8306	180,00	23.687,82	POPAYAN	4.263.807,60	
20	29/12/23	FE 8305	240,00	23.687,82	POPAYAN	5.685.076,80	
21	30/12/23	FE 8307	150,10	37.019,41	GUAPI	5.556.613,44	
	TOTAL		3.850,10			93.973.009,54	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	**93.973.009,54**
VALOR TOTAL PRIMERA ENTREGA	**93.973.009,54**

3.1 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS POR RUBROS

VIGENCIA 2023						
DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	$ 97.403.487,00	00,00	$ 93.973.009,54	$ 3.430.477,46
TOTAL RUBRO CRP			$ 97.403.487,00	00,00	$ 93.973.009,54	$ 3.430.477,46

VIGENCIA 2024						
DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	$ 1.461.052.303,00	00,00	$ 00,00	$ 1.461.052.303,00
TOTAL RUBRO CRP			$ 1.461.052.303,00	00,00	$ 00,00	$ 1.461.052.303,00

3.2 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	RUBRO	FECHA	VALOR
PRIMERA ENTREGA	10	31-dic-23	93.973.009,54
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS			93.973.009,54
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2023			$ 3.430.477,46
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2024			$ 1.461.052.303,00
VALOR VIGENCIA 2023			$ 97.403.487,00
VALOR VIGENCIA 2024			$ 1.461.052.303,00
TOTAL VALOR DEL CONTRATO			$ 1.558.455.790,00

3. RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO PRINCIPAL

Garantía única de cumplimiento No 11-44-101214188 ANEXO 0
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6
Fecha de expedición 13 diciembre 2023
Fecha certificado de aprobación: 14 diciembre 2023
Fecha de aprobación 14 diciembre 2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	11/12/2023	30/11/2024	$ 467.536.737,00
Calidad de los Servicios	11/12/2023	30/11/2024	$311.691.158,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	11/12/2023	31/05/2027	$77.922.789,50

Garantía única de responsabilidad civil extracontractual No 11-40-101058165 ANEXO 0
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6
Fecha de expedición 12 diciembre 2023
Fecha certificado de aprobación: 14 diciembre 2023
Fecha de aprobación 14 diciembre 2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad Civil Extracontractual	11/12/2023	30/09/2024	$ 232.000.000

4. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Se efectuó reunión de cruce de cuentas con la empresa, asiste Miguel Ángel Gutiérrez Murcia administrativo de Cuenta.
- Se efectuó la verificación de las listas de precios para el lapso comprendido relacionado en el informe
- Se verifico disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de los suministros.
- Durante la recepción del combustible realizada por los batallones de movilidad y maniobra para el presente mes se verifico que el contratista diera cumplimiento a las especificaciones técnicas según formato No 1 y demás documentos para el suministro de combustible de acuerdo al Contrato 259-CENACAVIACION-2023

5. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR CONTRATO	% EJECUCIÓN FÍSICA	%EJECUCION FINANCIERA
$1.558.455.790,00	6,03 %	00,00 %

6. CRONOGRAMA DE EJECUCION

OMITIDO

7. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

8. ANEXOS AL INFORME

- CDP No 24923
- CRP No 147623
- Facturas FE FE 8280-FE 8281-FE 8282-FE 8283-FE 8284-FE 8285-FE 8286-FE 8287-FE 8288-FE -295-FE 8296-FE 8297-FE 8298-FE 8299-FE 8301-FE 8302-FE 8303-FE 8304-FE 8306-FE 8305-FE 8307
- Certificación pago parafiscales
- Planilla Parafiscales
- Entrada SAP 50032966619-2023-5003298051-2023
- Acta de recibo No 00000729

MY. JULIÁN EDUARDO MURCIA SÁNCHEZ
Jefe de Aeronavegabilidad
Supervisor Contrato 259-CENACAVIACION-2023
Celular:3105765765